



Ponero por is y por su hermano D. Juan, D. Francisco  
Aguilar, D. Pablo Muñoz, D. Ventura Jara, D. Antonio  
Corral y D. Angel Corvello mayores contribuyentes  
tes, consecuencia a uterius mandada por el Sr. J.  
Presidente. Por mi el Secretario se dio cuenta de un  
oficio del Sr. Gobernador de esta misma plaza con  
el qual reclama el en el momento se le faculten y  
conducan al Castillo los auxilios y viveres que  
tiene pedidos para su defensa con oficio del Sr. y de  
lo contrario ha de ser responsable a la Corporacion; y  
tambien lei de berto ad berto el acuerdo de la  
misma de Sr. citado referente al expresado parti-  
cular. En consecuencia se discutio en un largo debate  
acerca de la imposibilidad del acuerdo que se solicita,  
manifestando los mayores contribuyentes cuanto  
dixeron en el expresado acuerdo del Sr. en favor de  
que se utilicen para las mismas causas que se solicitan, con  
lo que establecieron conformar todos los recursos. Solo  
en excepto el Gov. que temiendo que si tambien se oya  
a su disposicion sacaria cuantos auxilios necesitara  
a lo que fue contestado que si el a la fuerza los queria  
exigir, el Ayuntamiento no estaria facultado para impo-  
ner ninguna nueva exaccion; y despues de haber  
oido a las expresadas Autoridades y mayores Con-  
tribuyentes, Acuerdo que se conteste de oficio al citado  
Gobernador manifestandole que la Corporacion esta

